## CONTRIBUCIÓN ESCRITA DE LA ORGANIZACIÓN "*LA ESPERANZA*" PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Esta organización comunitaria reconoce el trabajo comprometido y el cumplimiento del Gobierno Bolivariano Revolucionario del Comandante Presidente Hugo Chávez, en razón de que en el mismo existe garantía plena del ejercicio de derechos humanos como derecho a la vivienda, a la alimentación, al transporte, a la educación y a la cultura al agua potable y a la participación política.

**PALABRAS CALAVES:** EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, CULTURA, TRANSPORTE, AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, PARTICIPACIÓN POPULAR.

- 1. El consejo Comunal La Esperanza fue creado en el Mes de Junio del Año 2006, y adecuado para el Año 2010, está conformado por una población de 36 familias que hacen un total poblacional de 179 Habitantes, se constituye de la voluntad popular de la comunidad indígena como pueblo originario Curripaco, ubicado en la Ciudad de Puerto Ayacucho, Parroquia Platanillal, del Estado Amazonas, con el deseo de tener un rol protagónico en el desarrollo del proyecto inclusivo de desarrollo, propuesto por el Presidente Hugo Chávez Frías.
- 2. Nuestro objetivo como consejo comunal es velar por todos los derechos sociales que lleva a cabo nuestro Gobierno Revolucionario, que durante años los gobiernos opositores nos mantuvieron aislados.
- Reconocemos que actualmente contamos con el acceso a la educación en todos los niveles de escolaridad desde la primaria hasta la educación superior con la implementación de misión Rivas y Robinson.
- 4. En nuestra comunidad se garantiza la participación en la actividad socio productiva de la región y la actividad laboral de nuestros habitantes, contamos con el financiamiento de un

vehículo de carga para la comercialización de la producción de nuestros conucos, la asesoría y

capacitación en materia agro técnica por parte del Gobierno Nacional.

5. En la actualidad nuestra comunidad ha concluido un proyecto de acueducto que garantiza el

acceso al agua potable, e igualmente el Gobierno Nacional financió la ejecución de la obra

"redes de electrificación".

6. Existe abastecimiento permanente de alimentos por medio de la red de distribución de

alimentos MERCAL y PDVAL, política diseñada por el Gobierno Nacional.

7. El Estado Venezolano ha garantizado el derecho a una vivienda digna a través del

financiamiento de un proyecto de construcción de viviendas a través de Fundacomunal.

8. De manera conclusiva recomendamos a nuestro líder Revolucionario, Presidente Hugo Chávez,

continuar escuchando al pueblo y fortalecer cada vez más las políticas públicas que tanto

deben ser defendidas.

Suscribe: Consejo comunal LA ESPERANZA